



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 13 de junio de 2016

DISP. DGIyT N° 16/2016

VISTO:

El expediente DGIyT-116/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial para Oficina de Fondo Compensador y otros", iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 y las modificatorias 72/2013 43/2014 46/2014 y modificatorias sobre Caja Chica Especial de la Dirección de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que atento al pedido Dirección de Servicios Generales y Obras Menores sobre la necesidad de instalar en la Oficina de Fondo Compensador Complementario para Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la C.A.B.A. 14 puestos de trabajo, 3 circuitos eléctricos dobles (red y dedicada) Instalación de canalización cañería por techo y zócalo canal 100x50 por perímetro, instalación de backbone fibra óptica multimodo anti roedor x 2.

Que atento lo solicitado por el el Sr. Néstor Moreno Jefe de Oficina Redes Informáticas Departamento de Arquitectura Tecnológica Dirección de Informática y Tecnología Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma mediante el Mail enviado el día 04/05/16 para la realización del enlace de fibra oscura sobre la provisión e instalación de:



Dirección de Informática y Tecnología

- 1) Conexión de fibra mono modo en Roca 530 que vincule rack central2-proveedores2 con central2-com1.
- 2) Conexión de fibra mono modo en Yrigoyen 932 que vincule rack central1-proveedores con central1-com1.
- 3) 4 patchcords de 2.4 m c/u mono modo, full dúplex.
12 patchcords de 1.2 m c/u mono modo, full dúplex.

Que además y visto las solicitudes de los ticket ID números: 4411, 1928, 4412, 1310, 3521, 3277, 2827, 4165, 4360, 4539, 4531, 4856, 4888 (que se acompañan al presente expediente) donde se solicitan la instalación de 26 puestos de trabajo en diferentes áreas del Poder Judicial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial CM 27/2012 y las modificatorias 72/2013 43/2014 46/2014.-

Que, acto seguido, a fs. 21 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y



Dirección de Informática y Tecnología

Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 27/2012 Anexo I art. 5º-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, en tal sentido se realizó el Pliego Técnico y se invitó a las siguientes empresas del rubro, - POWER PHONE- FS REDES-INFRAELEC SRL, a través de correo electrónico de fs. 32/40.-

Que la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica agregada a (fs.41/42), por **el renglón 1** un valor total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 378.970,78.-) IVA INCLUIDO**; por **el renglón 2** un valor total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 226.450,00.-) IVA INCLUIDO**; por **el renglón 3** un valor total de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.262,00.-) IVA INCLUIDO**; por **el renglón 4** un valor total de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.262,00.-) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO**; por **el renglón 5** un valor total de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS**



Dirección de Informática y Tecnología

OCHENTA Y CINCO (\$ 6.585,00.-) IVA INCLUIDO; haciendo un valor total por todos los rubros de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$648.529,78)** por la Oficina de Fondo Compensador y otros, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma FS REDES S.R.L., acredita su valoración económica agregada a (fs.43/45), por **el renglón 1** un valor total de **PESOS CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 458.554,66.-) IVA INCLUIDO;** por **el renglón 2** un valor total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 277.634,50.-) IVA INCLUIDO;** por **el renglón 3** un valor total de **PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO CON OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 22.118,80.-) IVA INCLUIDO;** por **el renglón 4** un valor total de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 19.597,00.-) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO;** por **el renglón 5** un valor total de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 8.720,00.-) IVA INCLUIDO;** haciendo un valor total por todos los rubros de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$786.624,96),** por la Oficina de Fondo Compensador y otros, de acuerdo al



Dirección de Informática y Tecnología

requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma INFRAELEC, acredita su valoración económica agregada a (fs.46/47), por **el renglón 1** un valor total de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 424.446,00.-) IVA INCLUIDO**; por **el renglón 2** un valor total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 251.359,00.-) IVA INCLUIDO**; por **el renglón 3** un valor total de **PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 19.900,00.-) IVA INCLUIDO**; por **el renglón 4** un valor total de **PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 19.900,00.-) IVA INCLUIDO**; por **el renglón 5** un valor total de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.375,00.-) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total por todos los rubros de **PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$722.980,00)**, por la Oficina de Fondo Compensador y otros, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica - fs.48-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de



Dirección de Informática y Tecnología

Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º,2º,3º,4º,5º** con la firma POWER PHONE, discriminado de la siguiente forma: por el **renglón 1** un valor total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 378.970,78.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 2** un valor total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 226.450,00.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 3** un valor total de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.262,00.-) IVA INCLUIDO**; por el **renglón 4** un valor total de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.262,00.-) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO**; por el **renglón 5** un valor total de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 6.585,00.-) IVA INCLUIDO**; haciendo un total para todos los rubros de la realización para la Oficina de Fondo Compensador y otros, conforme a la cotización acreditada a fs.41/42, por un valor de **PESOS SEISCIENTOS**



Dirección de Informática y Tecnología

CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$648.529,79.-) IVA INCLUIDO.- en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.32/35 y las especificaciones técnicas de fs. 22/31.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 27/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso y para el **Reglón 1°2°,3°,4°,5°** con la firma POWER PHONE por la Oficina de Fondo compensador y otros conforme a la cotización acreditada a fs.41/42, por un valor total de todos los rubros de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$648.529,79.-)**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.32/35 y las especificaciones técnicas de fs. 22/31.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la CM 27/2011 y las modificatorias 72/2013 43/2014 46/2014;



Dirección de Informática y Tecnología

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Oficina de Fondo Compensador y otros, discriminado por renglones de la siguiente manera: **renglón 1** un valor total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 378.970,78.-) IVA INCLUIDO;** **renglón 2** un valor total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 226.450,00.-) IVA INCLUIDO;** **renglón 3** un valor total de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.262,00.-) IVA INCLUIDO;** **renglón 4** un valor total de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 18.262,00.-) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO;** **renglón 5** un valor total de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 6.585,00.-) IVA INCLUIDO** por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$648.529,79.-);** con la firma **POWER PHONE,** de acuerdo a su oferta que luce a fs. 41/42 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs. 32/35 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes



Dirección de Informática y Tecnología

en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 41/42, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N° 16/2016

Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

